

**I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1676 /  
REGULARIZA APROBACIÓN DE CONTRATO  
POR MANO DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN QUE  
SE INDICA.

REQUINOA, 13 de junio de 2012 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1658 del 11.06.2012 que autoriza regularizar adjudicación directa debido a urgencia para contratación de mano de obra en construcción al Sr. Patricio Araya Pichún, C.I. 6.528.456-1, con domicilio en calle Leonardo Murialdo N° 148, comuna de Requínoa, por un monto de \$ 355.556 impuesto incluido quien realizó la reparación y construcción de viviendas de emergencia en beneficio de 3 familias vulnerables de la comuna de Requínoa.

El Memo N° 1685 del 13.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 13.06.2012 y la orden de compra N° 524634-228-SE12 del 13.06.2012 Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

**REGULARÍZASE** aprobación de contrato de fecha 13.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sr. Patricio Araya Pichún, C.I. 6.528.456-1, con domicilio en calle Leonardo Murialdo N° 148, comuna de Requínoa, por periodo comprendido entre el 22.05.2012 al 09.06.2012, ambas fechas inclusive, con excepción de los domingos, por un monto de \$ 355.556 impuesto incluido, quien realizó instalación, mejoramiento y reparación de viviendas de emergencia o transitorias (mediagua) de las siguientes personas y sus grupos familiares :

JEFE FAMILIA	C.I.	DOMICILIO	PARTIDAS MANO DE OBRA
Maria Adela Veliz León	7.533.454-0	Avenida El Abra N° 140	Construcción y habilitación de 2 mediaguas de 18 mts. 2 para vivienda transitoria, en reemplazo de vivienda quemada.
Sofía Meneses Gana	18.649.597-7	Fresia 186, Santa Amalia	Reparación y construcción de forro interior y cielo de mediagua. Grupo familiar extendido de 10 personas, no hay presencia de varones adultos que apoyen mejoramiento de vivienda.
Rosa Elvira Campos Manquenahuel	11.950.213-6	Totihue s/n	Desarme mediagua existente. Instalación nueva mediagua, instalación de piso, forro y cielo.

Adjunta orden de compra N° 524634-228-SE12 del 13.06.2012. emitida a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto al sub ítem 21 04 004 Prestación de servicios comunitarios del Programa "Apoyo para la reconstrucción y reparación habitacional" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE